

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N°239-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 18 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

Visto:

El oficio N°118-2021-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

CONSIDERANDO:

Documento de visto, solicitan modificación de Título del Plan de tesis intitulada "COMPOSICIÓN CENTESIMAL Y METABOLITOS SECUNDARIO DE LOS EXTRACTOS DE DIFERENTE POLARIDAD DE *Portulaca oleracea* (verdolaga) DE USHPACAÑO - RIO ITAYA", de los bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Juan Jhony Arias Tijutani y Leonidas Calle Paz;

Esta Decanatura considera conveniente aceptar la Modificación de título por el nombre "COMPOSICIÓN CENTESIMAL Y METABOLITOS SECUNDARIOS DE LOS EXTRACTOS DE DIFERENTE POLARIDAD DE *Portulaca oleracea* (verdolaga) DE USHPACAÑO - RIO ITAYA";

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos, se considera procedente atender lo solicitado;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación de nombre de la tesis intitulado "COMPOSICIÓN CENTESIMAL Y METABOLITOS SECUNDARIO DE LOS EXTRACTOS DE DIFERENTE POLARIDAD DE *Portulaca oleracea* (verdolaga) DE USHPACAÑO - RIO ITAYA", por el nombre de "COMPOSICIÓN CENTESIMAL Y METABOLITOS SECUNDARIOS DE LOS EXTRACTOS DE DIFERENTE POLARIDAD DE *Portulaca oleracea* (verdolaga) DE USHPACAÑO - RIO ITAYA".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a la Q.F. Jacqueline Margot Gonzales Diaz De Mora, Mgr., Ing. Alim. Claudia Milena Santos Jara y el Q. F. Jack Dani Huayambaho Tuesta, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

ARTÍCULO TERCERO.- Queda sin efecto la Resolución Decanal N°185-2021-FFyB-UNAP

Regístrate, comuníquese y archívese.



Distrib: Interesado (01), Archivo.
AONR/mngd



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitu Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD